



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 121-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas Facea 001/11, 002/11, 003/11 y 004/11; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
SALDIA BARAHONA HÉCTOR LUIS	A-05

2. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
BAQUEDANO VENEGAS CARLOS EDUARDO	PROF. ASOCIADO	169.250.-	A-16
BENVENUTO VERA ANGELO ISIDRO	INSTRUCTOR	100.861.-	A-09
LOOSLI MOHRING EDUARDO ARTURO	PROF. ASISTENTE	139.402.-	A-15
SALGADO CABRERA HUGO HERBERTO	PROF. ASISTENTE	144.719.-	A-14
VÁSQUEZ LAVÍN FELIPE ANTONIO	PROF. ASISTENTE	144.719.-	A-14

3. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Junio de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.